



RADICADO 05266-31-10-002-2020-00021-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de julio de dos mil veinte

SE AGREGA al expediente la constancia de perfeccionamiento de medida cautelar sobre los inmuebles con matrículas inmobiliarias No 298291 y 001-549940 allegadas por la Oficina de Instrumentos Públicos.

Así las cosas, perfeccionadas como se encuentran las medidas cautelares decretadas por este Despacho, SE REQUIERE a la parte demandante para que proceda a notificar a la parte demandada, para lo cual deberá observar el artículo 291 del Código General del Proceso, en armonía con el 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



ALICIA MARIA ALVAREZ PAJÓN
JUEZ

(M)

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 062 Fijado hoy, 28 de julio de 2020, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia. Santiago Cardona Montoya Secretario
--